



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 246-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 14 de noviembre de 2025

### **VISTOS:**

El Proveído N° D003491-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D002303-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Lega N° D000492-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 097-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 29 de abril de 2025, se designa, a partir del 30 de abril de 2025, al señor NESTOR SALDAÑA CAMPOS, para ocupar el puesto de Director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, a través de la Carta S/N recibida con fecha 14 de noviembre de 2025, el señor NESTOR SALDAÑA CAMPOS, presenta su renuncia al puesto de Director de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Que, con Memorando N° D002303-2025-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000127-2025-SENAMHI-ORH-MEYC— la Oficina de Recursos Humanos recomienda aceptar la renuncia presentada por el señor NESTOR SALDAÑA CAMPOS, al puesto de Director de la Oficina de Administración del SENAMHI, a partir del 17 de noviembre de 2025, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia del señor NESTOR SALDAÑA CAMPOS, al puesto de Director de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR**, a partir del 17 de noviembre de 2025, la renuncia formulada por el señor **NESTOR SALDAÑA CAMPOS**, al puesto de Director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al señor **NESTOR SALDAÑA CAMPOS**, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

**ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI